

Emisión de Deuda de la Junta de Andalucía al 7,50%. Mayo 2011.

La Resolución de 19 de mayo de 2011, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Junta de Andalucía establece las características de la emisión a medida de Deuda de la Junta de Andalucía al 7,50 % por importe de 13.500.000 euros, autorizada mediante el Decreto 29/2010 de 16 de febrero, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 27 de mayo, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Deuda de la Junta de Andalucía, cuyas características se señalan a continuación:

Características de las emisiones:

- **Emisor:** Junta de Andalucía.
- **Denominación:** Deuda de la Junta de Andalucía.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 13.500.000 (TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL) de euros
- **Fecha de emisión:** 27 de mayo de 2011.
- **Interés nominal:** fijo, anual de 7,50%
- **Pago de intereses:** El pago de intereses se realizará el 30 de noviembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar por su importe completo el 30 de noviembre de 2012 y se pagará por anualidades vencidas. No obstante el día 30 de noviembre de 2011, pagará un primer cupón por el tiempo transcurrido entre la fecha de emisión y la fecha de vencimiento del cupón, por un importe del **3,842466%**.
- **Amortización:** A la par, el 30 de noviembre de 2030.
- **Código ISIN:** ES0000090748 /TRAMO 1.

Otras características: La deuda que se emite tendrá carácter segregable, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 185/1998, de 22 de septiembre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía; si bien, dicha emisión no podrá ser objeto de efectiva segregación y reconstitución en tanto no se autorice dicha operatoria.

La Junta de Andalucía ha asegurado la colocación de la emisión de referencia, debiendo presentar en el Banco de España la relación de suscriptores no más tarde del día 26 de mayo de 2011. A partir de dicha fecha, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, el 27 de mayo de 2011, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Madrid, 25 de mayo de 2011

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO